



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

| | |
|--|--|
| I.- El nombre de la dependencia o entidad académica: | FACULTAD DE HISTORIA |
| II.- La identificación del documento: | ACTA 4, DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2021, CONSTA DE 5 FOJAS. |
| III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada. | INGRESO A LA LICENCIATURA POR REVALIDACIÓN. |
| IV.- Fundamento legal y motivación | Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. |
| V.- Firma autógrafo del titular: |  |
| VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública | Acta de fecha 27 de enero de 2022 de la sesión 02/2022 |
| VII. Hipervínculo al Acta | https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/ |



ACTA_IV_2021/CONSEJO_TÉCNICO

En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, siendo las trece horas del día **09 DE FEBRERO DE 2021**, reunidos de manera virtual los integrantes del H. Consejo Técnico, Dr. Jorge Rodríguez Molina, Dr. Michael Thomas Ducey, Dr. Luis Juventino García Ruiz, C. Kevin Méndez Huleta, Consejero Alumno; Dr. Raúl Romero Ramírez, Director de la Facultad y LIf. Sofía Irene Olmos Galván, Secretaria de la Facultad, para tratar asuntos propios de este Órgano Colegiado, bajo el siguiente orden del día:

1. Lectura y en su caso aprobación del acta de fecha 05 de FEBRERO de 2021.
2. Asuntos de Escolaridad.
3. Asuntos Académicos.
4. Asuntos Generales.

1. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2021.

El Director de la Facultad lee el acta de fecha 05 de FEBRERO del 2021, los integrantes del H. Consejo Técnico votan y por unanimidad avalan dicha acta. -----

2. ASUNTOS DE ESCOLARIDAD

a) El C. **N1-ELIMINADO 1** solicita ingresar a la Licenciatura en Historia por Revalidación o Equivalencia, de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo I, Sección Segunda del Estatuto de los Alumnos 2008. La Lic. Olmos menciona que el **N2-ELIMINADO 1** cumple con el Área de Formación Básica General y el 12% de los créditos de las otras áreas de formación requeridas en el Estatuto de los Alumnos, por lo que de aceptar se iniciará el trámite de equivalencia de estudios antes la Oficialía Mayor de la UV y de la Dirección de Servicios Escolares. Los integrantes del H. Consejo Técnico votan y por unanimidad avalan el ingreso a la Licenciatura en Historia del **N3-ELIMINADO 1** por la modalidad de revalidación o equivalencia de estudios. -----

b) La **N4-ELIMINADO 1** solicita ingresar a la Licenciatura en Historia por Revalidación o Equivalencia, de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo I, Sección Segunda del Estatuto de los Alumnos 2008. La Lic. Olmos menciona que la **N1-ELIMINADO 1** cumple con el Área de Formación Básica General y el 12% de los créditos de las otras áreas de formación requeridas en el Estatuto de los Alumnos, -----



por lo que de aceptar se iniciará el trámite de equivalencia de estudios antes la Oficialía Mayor de la UV y de la Dirección de Servicios Escolares. Los integrantes del H. Consejo Técnico votan y por unanimidad avalan el ingreso a la Licenciatura en Historia de la C. **N5-ELIMINADO 1** por la modalidad de revalidación o equivalencia de estudios. -----

3. ASUNTOS ACADÉMICOS

El Dr. Romero informa a los integrantes del H. Consejo Técnico que el pasado 05 de febrero de 2021 se emitió el segundo aviso de las EE educativas vacantes, basados en los artículos 70 y 73 del Estatuto del Personal Académico, para el periodo escolar febrero-julio 2021, que a continuación se describen:

| Hrs | Experiencia Educativa | Sección | Bloque | Plaza | Tipo de Contratación | PAP |
|-----|---|---------|--------|-------|----------------------|-----|
| 5 | Métodos y Técnicas de la Historia (64222) | SECC1 | 2 | 30178 | IPP | 1 |
| 5 | Proceso Civilizatorio (50867) | SECC1 | 2 | 30178 | IPP | 2 |
| 5 | Estudios de Norteamérica (89662) | SECC1 | 2 | 8655 | IOD | 3 |
| 5 | Historia Política y Económica (36581) | SECC 1 | 2 | 16828 | IPP | 4 |
| 5 | Historia Social y Cultural (34113) | SECC 1 | 2 | 16904 | IPP | 5 |

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1. Maestría o Doctorado en Historia.
2. Maestría o Doctorado en Historia.
3. Maestría o Doctorado en Historia o Historiografía.
4. Maestría o Doctorado en Historia.
5. Maestría y Doctorado en Historia o Maestría o Doctorado en Ciencias Sociales

Los integrantes del H. Consejo Técnico revisan la documentación de cada uno de los aspirantes que solicitaron impartir alguna vacante:

1. **Métodos y Técnicas de la Historia**, con NRC 64222, Secc 1, Bloque 2, Plaza 30178 y tipo de contratación IPP. 5 horas y con horario lunes de 07:00-8:59 y martes de 07:00-09:59. Se recibió únicamente la documentación de la **Mtra. María Fernanda Galindo Ruiz**, quien a pesar de no cumplir con el perfil requerido posee la trayectoria para impartir esta EE. Además de que la Mtra. Galindo ya ha impartido esta EE en esta Facultad. **Los**

Dirección: Francisco Moreno y Ezequiel Alatriste. Col. Francisco Ferrer Guardia. C. P. 91020 Xalapa - Equez., Veracruz, Tels.: (228) 8-42-17-00 Ext. 15110, 15113. Página Web: www.uv.mx/historia



integrantes del H. Consejo Técnico por UNANIMIDAD deciden asignar esta EE a la Mtra. Galindo Ruiz, por las razones expuestas. -----

2. **Proceso Civilizatorio**, con NRC 50867, Secc 1, Bloque 2, Plaza 30178 y tipo de contratación IPP, 5 horas y con horario de lunes de 09:00-11:59 y miércoles de 10:00-11:59. Se recibió la documentación de las Maestras Fernanda Galindo Ruiz y Yuyultzin Pérez Apango. Se revisaron ambos expedientes. Se determinó que a pesar de que la Mtra. Pérez Apango no cuenta con el perfil requerido, tiene la trayectoria para impartir esta EE, además de que ya ha impartido Proceso Civilizatorio. **Los integrantes del H. Consejo Técnico por UNANIMIDAD deciden asignar esta EE a la Mtra. Pérez Apango, por las razones expuestas. -----**
3. **Estudios de Norteamérica**, con NRC 89662, Secc 1, Bloque 2, Plaza 8655, tipo de contratación IOD, 5 horas y con horario de lunes de 09:00-10:59 y jueves de 10:00-12:59. Se recibió únicamente la solicitud de la **Mtra. María Fernanda Galindo Ruiz**, quien a pesar de no cumplir con el perfil requerido posee la trayectoria para impartir esta EE. **Los integrantes del H. Consejo Técnico por UNANIMIDAD deciden asignar esta EE a la Mtra. Galindo Ruiz, por las razones expuestas. -----**
4. **Historia Política y Económica**, con NRC 36581, Secc 1, Bloque 2, Plaza 16828 y tipo de contratación IPP, 5 horas, horario de martes de 15:00-16:59 y jueves de 15:00-17:59. Se recibió la documentación de los siguientes Maestros: Héctor Santamaría Paredes y María Fernanda Galindo Ruiz. Los integrantes del H. Consejo Técnico procedieron a la revisión de los documentos de los aspirantes y observan que... **Los integrantes del H. Consejo Técnico por UNANIMIDAD deciden asignar la EE de Historia Política y Económica a la Mtra. Galindo Ruiz quien a pesar de no poseer el perfil requerido cuenta con una trayectoria académica que respalda su postulación. -----**
5. **Historia Social y Cultural**, con NRC 34113, Secc1, Bloque 2, Plaza 16904, y tipo de contratación IPP, 5 horas, horario de martes de 17:00-18:59 y jueves de 07:00-09:59. Se recibió la documentación de los siguientes Maestros: Yuyultzin Pérez Apango, Héctor Santamaría Paredes, Ricardo Teodoro Alejandrez. Se procedió a la revisión de los documentos de los tres aspirantes. La Lic. Olmos comentó que la solicitud del Mtro. Santamaría tiene un traslape con la solicitud de la EE que solicitó en el primer aviso. Agregó que respondió vía email al Mtro. Santamaría que su solicitud tenía un traslape con la EE Trabajo en Fuentes requerida en el primer aviso. El Mtro. Respondió que había solicitado esta EE dado que aún había resultado del primer aviso. **Los integrantes del H. Consejo**

Dirección: Francisco Moreno y Ezequiel Alatriste. Col. Francisco Ferrer Guardia. C. P. 91020 Xalapa - Equez., Veracruz, Tels.: (228) 8-42-17-00 Ext. 15110, 15113. Página Web: www.uv.mx/historia



Técnico se dan por enterados y sabiendo que la EE de Trabajo en Fuentes fue asignada al Mtro. Santamaría en el primer aviso, y que ésta tiene traslape en horario con la EE de Historia Social y Cultural, **deciden asignar, por UNANIMIDAD, esta EE al Mtro. Ricardo Teodoro Alejandrez quien a pesar de no contar con el perfil requerido en la Convocatoria sí cuenta con una trayectoria académica que lo respalda**; además la línea de investigación que desarrolla como parte de sus estudios de Doctorado tiene relación a fin con la Historia Social.-----

El Dr. Romero toma la palabra y menciona que aún faltan dos EE por ser asignadas: **Experiencia Receptacional** y **Servicio Social**, y que estas EE no se publicaron ya que no se pagan. Agregó que él envió estas vacantes a los investigadores por si alguien estaba interesado en impartirla como complemento de cargas, pero no hubo éxito. El Dr. Romero recuerda a los integrantes del H. Consejo Técnico que el año pasado la EE de Servicio Social la impartió la Lic. Olmos como carga adicional a su complemento de carga. Continúa y agrega que la EE de Experiencia Receptacional es una Experiencia Educativa en la que el docente titular tiene únicamente la tarea de asentar la calificación cuando el alumno presenta su examen profesional. Por lo anterior, el Dr. Romero sugiere que ambas EE podrían ser asignadas a la Lic. Olmos, dado que, como Secretaria de la Facultad, tiene la responsabilidad de dar seguimiento a la escolaridad de los estudiantes en la toma de su Servicio Social y Titulación. Los integrantes del H. Consejo Técnico acuerdan por unanimidad que las EE de Experiencia Receptacional y Servicio Social, por ser esencialmente de naturaleza administrativa y de acuerdo a las funciones que cumple la Secretaría de Facultad, le sean asignadas a la Lic. Olmos Galván. -----

A continuación, se presenta el **Plan Anual de Trabajo de Tutoría de la Dra. Griselda Hernández Méndez**, coordinadora de Tutorías del Programa de Licenciatura en historia, de la Facultad de Historia. Al respecto se comenta que la Dra. Griselda presentó en la Academia de Iniciación a la Disciplina e Investigación, su programa, el cual fue revisado y aprobado, por lo que se envió a las demás academias para su conocimiento, teniendo como acuerdos fundamentales, que la EE Didáctica de la Historia se impartiera a partir del tercer semestre, y que las EE Talleres de Restauración y Gestión y Diseño de Proyectos de Difusión y Extensión no sean impartidos en los periodos intersemestrales por su propia naturaleza académica, teórica y práctica. Los miembros del Consejo avalan y dan visto bueno al Plan Anual de Trabajo de Tutoría de la Dra. Griselda Hernández Méndez. -----





Sin más asuntos que tratar, siendo las catorce horas con quince minutos, se da por concluida la sesión firmando los que en ella intervinieron. ---



Dr. Michael Thomas Ducey



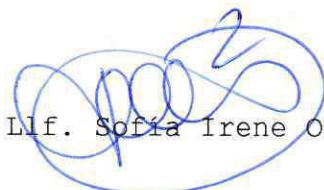
Dr. Jorge Rodríguez Molina



Dr. Raúl Romero Ramírez



Dr. Luis Juventino García Ruiz



Llf. Sofía Irene Olmos Galván



C. Kevin Méndez Huleta
Consejero Alumno

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."